



Plan de Atención a la Diversidad

1. Introducción

La atención a las necesidades educativas del alumnado, con condiciones personales de discapacidad (diversidad funcional), integrado en Centros y aulas ordinarias de Educación Secundaria (a tiempo completo o con apoyos externos variables) presenta muchas dificultades y aún hoy es una cuestión abierta y necesitada de respuestas educativas válidas y fundadas.

Las barreras para el aprendizaje más comunes para este alumnado en el aula ordinaria están relacionadas con la comunicación didáctica, el ritmo de aprendizaje, el grado de interacción con los compañeros y el profesorado, el empleo extendido de una metodología didáctica tradicional fuertemente expositiva, y unas actividades y tareas poco o nada adaptadas a sus condiciones personales, basadas en la utilización casi exclusiva del libro de texto, material didáctico este poco o nada orientado a la atención de las diferencias individuales. Barreras que provocan en la práctica un bajo nivel de participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje ordinarios que se desarrollan en el aula, llegando incluso a suponer un factor importante de exclusión curricular.

La respuesta a las necesidades educativas descritas de un alumno o alumna concreta suele saldarse a través de una Adaptación Curricular Individualizada (A.C.I) del área o áreas en cuestión, más o menos significativas. Pero usualmente, esta respuesta no supone una modificación en los planteamientos didácticos generales que se siguen en el aula, causantes en gran medida de las dificultades de aprendizaje y de la generación de las necesidades educativas planteadas. En resumen, y desde un punto de vista extremo, la respuesta educativa a las necesidades del diferente es cursar un currículo diferente, paralelo al ordinario y en ocasiones alternativo. Respuesta que en la práctica socava el principio de equidad.

En este contexto, el modelo de atención inclusivo-curricular que presentamos pretende dar respuestas a las necesidades de este alumnado sin "exclusión": "no sólo en el marco físico de una clase sino también en el marco académico de un currículo", (García Pastor, 1998).

2. Actuaciones referentes a los recursos humanos y a su coordinación

2.1. Configuración y mantenimiento de tres equipos básicos, estables e integrados por profesorado muy cualificado y experimentado, para la atención al alumnado con n.e.e. que se encuadran dentro del Departamento de Orientación del Centro:





- Equipo de atención al alumnado con discapacidad auditiva (sordos e hipoacúsicos) compuesto por:
 - ✓ 4 profesores/as de Enseñanza Secundaria de refuerzo curricular de las especialidades para atender a los alumnos/as de inglés, lengua, matemáticas y biología. Todos ellos competentes en Lengua de Signos Española (LSE)
 - ✓ 2 profesoras de Audición y Lenguaje y Educación Especial, competentes en LSE.
 - ✓ 4 Interpretes de LSE.
- Equipo de atención al alumnado con diversidad funcional (principalmente motórica y psíquica) compuesto por:
 - ✓ 4 profesores/as a tiempo completo de Educación Especial (EE).
 - ✓ 2 Profesionales de atención educativa complementaria (monitores de educación especial).
- Equipo de atención a los PCPI de n.e.e. compuesto por:
 - ✓ 3 profesoras de de Educación Especial (EE)
 - ✓ 3 profesores/as técnicos de formación profesional (PTFP) de las especialidades de Producción Agraria, Cocina y pastelería y Patronaje y confección.

2.2. Disponibilidad de horas para refuerzo educativo del profesorado especialista de materia en cada uno de los Departamentos didácticos del Centro para atender al alumnado con n.e.e. integrado en aulas ordinarias de ESO, bachillerato y Ciclos. En total este curso se prestan más de 100 horas semanales.

2.3. Combinar armónicamente los recursos humanos específicos, profesorado de apoyo (PT y AL) y de refuerzo curricular (P.E.S. de diversas especialidades docentes); con recursos ordinarios, profesorado especialista de área o materia, y recursos no docentes de apoyo a la docencia (interpretes de L.S.E., mediadores y personal de servicios complementarios). Entre todos atienden al alumnado, el profesorado ordinario asume funciones de profesorado de apoyo de su propio alumnado con n.e.e. incluido en el grupo ordinario donde imparte docencia. El profesorado de apoyo desarrolla sus funciones con el alumnado con n.e.e. dentro del grupo ordinario.

2.4. La coordinación de cada uno de estos Equipos con la Orientadora, Jefatura de Estudios, Dirección y profesorado especialista de área perteneciente a cada uno de los Departamentos Didácticos del Centro.





3. Configuración de un modelo propio de atención educativa

Configuración y consolidación de un modelo de organización de recursos y de atención educativa de todo el alumnado que denominamos "*inclusivo y curricular*"; resultado de la experiencia práctica, la reflexión teórica sobre la práctica docente, la innovación y la investigación educativa de un grupo numeroso de profesoras y profesores de Secundaria (que mayoritariamente prestan servicio en el I.E.S. Nº 1 "Universidad laboral" de Málaga) venimos desarrollado en los últimos 19 años.

Modelo para la atención a la diversidad que surge a partir de las medidas de atención docente que se desarrollan y aplican en el Centro para la integración del alumnado sordo en aulas ordinarias de E.S.O. y Bachillerato, extendiéndose a lo largo de estos años a otros tipos de necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado. En su forma actual ha sido aplicado con éxito durante los últimos diez años en forma de Programas de atención a la diversidad, y sigue constituyendo todavía la base del actual Plan de Orientación y Acción Tutorial (Plan de atención a la diversidad) del P.A.C.

3.1. Marco teórico

El marco teórico de referencia adoptado para enfocar el tratamiento de la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales es el de la **Educación Inclusiva** (una escuela para todos). Filosofía esta, desde la que se considera que el proceso de aprendizaje del alumnado es una consecuencia de su inclusión en el centro escolar, y que se sustenta en tres pilares conceptuales¹:

- El primero, referido a la **dimensión social de las dificultades de aprendizaje** que supera la visión clínica imperante en este ámbito.
- El segundo, referente a las "**barreras para el aprendizaje y la participación**", del que surge una dimensión educativa cuyo objetivo es eliminar barreras que pueden encontrar determinados alumnos y alumnas en su recorrido escolar.
- El tercero, referido al concepto de apoyo, que supera la visión tradicional muy especializada del mismo, y que incluye la **intervención en el propio contexto ordinario y la colaboración de todo el personal del Centro**, así como de los propios compañeros y compañeras.

¹ Informe de investigación: "La respuesta del sistema educativo vasco a las necesidades educativas especiales en Educación Primaria". Instituto vasco de evaluación e investigación educativa. ISEI-IVEI 2006.





3.2. Principios básicos

Los principios básicos del Modelo de atención son los recogidos como **principios de actuación en el Artículo 4, del Decreto 147/2002 de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (diversidad funcional):

- Normalización,
- Integración escolar,
- Flexibilización,
- Personalización de la enseñanza, y
- Sectorización de la respuesta educativa

3.3. Principios específicos

- Fomentar la inclusión en el ámbito del Centro y en el curricular de todo el alumnado y especialmente el alumnado con necesidades educativas específicas.
- Eliminar/reducir las barreras de aprendizaje mediante la revisión y sustitución de prácticas didácticas obsoletas o no ajustadas a la realidad educativa actual, a través de la innovación e investigación educativa.
- Fomentar la comunicación didáctica y la participación curricular de todo el alumnado del grupo-clase y especialmente el del alumnado con n.e.e.

4. Características Generales del Modelo de Atención

El Modelo inclusivo-curricular tiene como principales características las siguientes:

- i) El contexto escolar en el que se aplica es el de Centro ordinario de Secundaria (E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos).
- ii) Está orientado para su aplicación en las modalidades de escolarización: A) en un grupo ordinario a tiempo completo y B) en un grupo ordinario con apoyos en períodos variables (artículo 15.3 apartado b) del Decreto 147/2002).
- iii) Su diseño contempla la equidad. La atención a las necesidades educativas del alumnado se planifica globalmente y se aplica de manera equitativa, proporcionando mayor atención a quien más lo necesita.
- iv) Es inclusivo, por adoptar los principios de la educación inclusiva y estar centrado en las características que el alumnado al que va dirigido comparte con el resto de alumnos y alumnas de su grupo, y no en las





diferencias o factores individuales que los separan. Como punto de partida para la búsqueda de respuestas a las necesidades educativas.

- v) Es curricular. Su finalidad es el desarrollo curricular ordinario, especialmente en cuanto a la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos del nivel educativo en el que se aplica y está matriculado el alumno o alumna. En consecuencia su orientación es fuertemente compensatoria, no alternativa.
- vi) Es un modelo de atención propio, surgido y orientado en y para la Etapa de Secundaria (E.S.O., Bachillerato y Ciclos formativos) en la que se aplica. Por lo que se adapta a las características específicas y diferenciadas de esta Etapa. No es una extensión del modelo de atención tradicional de Primaria, aunque mantiene puntos en común con este.
- Diversidad y nivel de especificidad de los contenidos que los hacen inabarcables para un solo profesor o profesora.
 - Equipos Educativos muy numerosos (entre 9 y 10 profesores y profesoras).
 - La no-existencia de una programación de aula, propiamente dicha, diseñada por el equipo educativo de aula y adaptada a las singularidades y peculiaridades propias del grupo y/o a las n.e.e. de algunos de sus alumnos o alumnas.
- vii) Es un modelo mixto en cuanto a la utilización de recursos humanos. En el que se combinan armónicamente recursos específicos, profesorado de apoyo (PT y AL) y de refuerzo curricular (P.E.S. de diversas especialidades docentes); con recursos ordinarios, profesorado especialista de área o materia, y recursos no docentes de apoyo a la docencia (interpretes de L.S.E., mediadores y personal de servicios complementarios).
- viii) Partir de las siguientes premisas:
- El alumnado con necesidades integrado en aulas de Secundaria está bajo la responsabilidad docente del profesorado de Secundaria que imparte docencia al grupo-clase dónde se integra, no del profesorado de apoyo.
 - El profesorado especialista de área o materia es el profesional más cualificado para enseñar su asignatura a todo el alumnado, independientemente de las necesidades educativas de este. Aunque ciertamente pueda necesitar el concurso y la colaboración de profesorado especialista de apoyo y/o de otros profesionales docentes y no docentes.
- ix) Contempla la gestión de los recursos en función de las necesidades. En el que las diversas funciones no constituyen compartimentos estancos. En





este sentido, el profesorado ordinario especialista de área o materia asume funciones de refuerzo educativo fuera del aula, de su propio alumnado con necesidades. Así como, caso de ser necesario, el profesorado de apoyo curricular puede asumir la docencia y/o la tutoría de grupos ordinarios en los que se incluyen alumnado con necesidades especiales. En estos casos, el computo de atención en horas semanales debe ser siempre globalmente equilibrado, no admitiéndose en ningún circunstancia la merma del "cupo" de recursos específicos inicialmente destinados al alumnado con n.e.e.

- x) Estar basado en el refuerzo educativo, tanto fuera como dentro del aula, como principal medida de atención a las n.e.e del colectivo de alumnado al que va dirigido.
- El refuerzo educativo dentro del aula se lleva a cabo en el grupo-clase de forma simultánea al desarrollo de la clase ordinaria impartida por el profesorado especialista de materia y en cooperación con este.
 - El refuerzo educativo fuera del aula, es impartido, preferentemente, por el mismo profesorado de Secundaria especialista de área o materia que imparte la docencia ordinaria del área en cuestión, al grupo clase dónde se incluye (integra) el alumnado con n.e.e. Con el asesoramiento y/o la asistencia directa del profesorado específico de apoyo.
 - Cuando no es posible, es impartido por el profesorado de apoyo o de refuerzo curricular.
- xi) Incluir una fase inicial de planificación y diseño en la que se consideran globalmente todas las necesidades de atención del alumnado detectadas en el Centro.
- xii) Las cargas docentes por Departamentos al inicio de curso (para el reparto entre sus miembros) incluyen las horas de refuerzo educativo fuera del aula de los grupos que integran alumnado con n.e.e. Refuerzos que deben ser impartidos por el mismo profesor o profesora que imparte la docencia ordinaria a todo el grupo.
- xiii) Refuerzo educativo fuera del aula, se organiza dentro del horario lectivo ordinario y de acuerdo a una de las siguientes modalidades:
- En "horas" correspondientes a Cultura Religiosa
 - En horario correspondiente a áreas que el alumno o alumna no cursa, por seguir este una adaptación temporal.
 - Utilizando "horas" de la asignatura que se pretende reforzar.
 - Dentro del horario lectivo que corresponde a otra materia diferente a la que se pretende reforzar y que es compensada posteriormente





- En algunas ocasiones excepcionales, el refuerzo se realiza en una hora que corresponde a otra materia diferente a la que se pretende reforzar, sin que exista ningún tipo de compensación posterior.
- xiv) La elaboración del horario general del Centro se realiza partir de la planificación inicial anterior comentada y no al contrario.
- xv) Es compatible con las medidas educativas generales de atención a la diversidad previstas por el actual Sistema Educativo, como las de concreción curricular, optatividad, refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y diversificación curricular; e incluso con las medidas no-docentes de acceso a la información, como es la de contar en el aula de ordinaria con un intérprete de lenguaje de signos, mediador.
- xvi) Incluye como medida complementaria, en caso de ser necesario, la adecuación de la carga docente al menor ritmo de aprendizaje de este alumnado, mediante la atención a un menor número de asignaturas por curso académico, a través de:
 - La adopción de una temporalización de ciclo superior a la ordinaria (adaptación temporal), para uno de los dos o los dos ciclos de E.S.O.
 - El fraccionamiento en dos bloques de un curso (o los dos) para la etapa de bachillerato, y
 - La redistribución de los módulos (asignaturas) en dos o tres años en los Ciclos Formativos tanto de grado medio como de grado superior.
- xvii) Contempla la exención de la segunda lengua extranjera para alumnado sordo profundo en la Etapa de Bachillerato, en los términos que recoge el Decreto 147/2002
- xviii) Las áreas de E. Física, Plástica y la sesión lectiva de Tutoría son siempre respetadas y no se ocupan con refuerzo educativo. Estas áreas además de su vertiente formativa tienen un gran valor socializador, favoreciendo la integración en el grupo del alumnado con n.e.e. y las relaciones interpersonales de este con sus compañeros/as pueden ser cursadas sin medidas extraordinarias de atención educativa, de forma ordinaria, independientemente del nivel de competencia curricular inicial.
- xix) Propugna la investigación y el desarrollo de metodologías didácticas de carácter inclusivo, especialmente en lo referente al tipo de tareas de enseñanza y aprendizaje y a través de la revisión y modificación de aquellos aspectos de la práctica educativa que puedan generar o acentuar las barreras de aprendizaje del alumnado con dificultades.
- xx) Actualmente y de forma experimental incluye la utilización complementaria al desarrollo presencial ordinario de las sesiones didácticas, de un diseño curricular virtual en varias áreas (aula virtual, plataforma moodle), así como una metodología docente centrada en la





utilización de recursos y materiales interactivos (pizarra interactiva digital, actividades didácticas con soporte informático, etc.), como complemento al desarrollo presencial ordinario.

5. Medidas de Atención a la Diversidad

5.1. Educación Secundaria Obligatoria

- ✓ **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.** En el marco del plan de compensación educativa, llevamos a cabo en nuestro centro agrupamientos flexibles en el primer ciclo de la etapa, en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- ✓ **Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.** Actualmente hay dos grupos de 1º y 2º ESO, a partir de la evaluación inicial se establecen estos desdobles en relación al nivel de competencia curricular que presentan los alumnos y apoyados en los informes de tránsito que nos facilitan los centros de E. Primaria adscritos.
- ✓ **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.** Atendiendo a aquellos alumnos/as de nee en su propia aula.
- ✓ **Agrupamiento de diferentes materias en ámbitos.** Esto se lleva a cabo en el plan de Compensación educativa. Es un grupo reducido de alumnos con un desfase curricular mayor, no han superado la E. Primaria, presentan una serie de conductas disruptivas y hemos sido informados previamente en las reuniones de coordinación con los centros adscritos, quedando reflejado en los informes de tránsito que hay que tomar unas medidas proporcionadas a las carencias educativas que presentan.
- ✓ **Oferta de asignaturas optativas propias.** El objetivo de la optatividad es ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de desarrollar las mismas competencias de los objetivos generales de la etapa siguiendo itinerarios diferentes de contenidos.
- ✓ **Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas.** Que se desarrolla dentro del programa de Acompañamiento Escolar, en horario extraescolar, por las tardes, de 16 a 18 h. de lunes a jueves; de tal modo que cada alumno recibe cuatro horas semanales de refuerzo en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés, además de utilizar las TICs.
- ✓ **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (las áreas pendientes).** El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos





y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- ✓ **Adaptaciones curriculares no significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- ✓ **Adaptaciones curriculares significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.





- ✓ **Plan De Compensación Educativa.** Desde el curso 2008/2009, nuestro centro cuenta entre sus recursos de atención a la diversidad con un Plan de Compensación Educativa, dirigido a aquellos alumnos que presentan dificultades académicas y deprivación socio-familiar, especialmente la población que procede de Finca Cabello.

El Departamento de Orientación ha participado en la confección de dicho Plan, a través del asesoramiento a los distintos órganos del centro, especialmente en lo relativo a la propuesta de medidas específicas de carácter psicopedagógico. Del mismo modo, la orientadora participará en las reuniones de la comisión del Plan, realizando funciones de asesoramiento, así como en la selección del alumnado beneficiario de las diferentes medidas específicas de compensación educativa.

- ✓ **Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).**

Programa de apoyo lingüístico para el alumnado inmigrante un día a la semana. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua española, como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

- ✓ **Programas de diversificación curricular para el alumnado de 3º y 4º ESO.**

La Diversificación Curricular representa la última y, por tanto, más extrema de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender a las necesidades educativas del alumnado que cursa ESO. La finalidad de los PDC es facilitar que el alumnado que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se encuentre en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos generales de la etapa, pueda desarrollar, a través de una reorganización del curriculum, las capacidades expresadas en los mencionados objetivos y, en consecuencia, alcance la titulación correspondiente.

En el centro disponemos de dos grupos de Diversificación Curricular: uno en 3º y otro en 4º ESO.

El perfil del alumnado que puede acceder al Programa de Diversificación Curricular (PDC) de 3º de ESO atiende a las siguientes características:

- a) Haber cursado 2º de ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º, y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa, o haber realizado por primera vez 3º y no estar en condiciones de





promocionar a 4º.

b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al Programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder a 4º de ESO o, en su caso, cursar el mismo en el PDC, con posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Por su parte, para cursar el PDC en 4º de ESO, en el alumnado deben concurrir las siguientes circunstancias:

a) Haber cursado 3º de ESO, promocionar a 4º con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado 4º de ESO, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el curriculum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al PDC pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- ✓ **Programas de cualificación profesional inicial en aquellos casos que no obtengan el título de GES.**
- ✓ **Adaptaciones Curriculares Para El Alumnado Con Altas Capacidades Intelectuales.** Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas





capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La Consejería de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la siguiente medida de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Reducción de un año de permanencia en la ESO.

5.2. Bachillerato

- ✓ Programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, para alumnado de 2º con materias pendientes de 1º.
- ✓ Plan anual de seguimiento de las materias vinculadas a las PAU, para alumnado de 2º con materias de 2º evaluadas positivamente en cursos anteriores, con objeto de que pueda preparar adecuadamente las pruebas de acceso a la universidad.
- ✓ Adaptaciones curriculares.
- ✓ Fraccionamiento del bachillerato, para aquellos alumnos con nee que necesiten más tiempo para poder sacar adelante la carga curricular correspondiente a esta etapa. Se solicitará esta medida previa petición del alumno y del equipo docente a la inspección educativa.
- ✓ Exenciones de materias para aquellos alumnos con nee que no puedan afrontar una determinada área, como consecuencia de una minusvalía física o sensorial. También habrá que solicitarlo a la inspección educativa.

5.3. Formación Profesional Inicial (P.C.P.I.)

Son programas "Para los alumnos/as que habiendo cumplido al menos 16 años, y no alcancen los objetivos de la ESO" se organizarán PCPI social para proporcionarles una formación general y profesional que les permita incorporarse a la vida activa y proseguir sus estudios.

En nuestro Centro funcionan tres grupos de Cualificación Profesional Inicial con alumnos/as de n.e.e. (Ayudante de Cocina, Marroquinería y Reparación de Calzado y Operario de Viveros y Jardines) y dos grupos procedentes de fracaso escolar (ADC y OVJ). Todos los programas están





organizados en dos áreas formativas: Formación General y Formación Profesional. Dentro de la Formación Básica se encuentran: Cultura Emprendedora, Participación y Ciudadanía y Nuevas Tecnologías con 12 horas y 18 horas de Módulos Profesionales. Son 30 horas semanales como el resto de niveles del Centro.

Las distintas áreas gozan de una autonomía organizativa y de funcionamiento para atender mejor y armonizar las distintas actuaciones de los distintos maestros y profesores técnicos que intervienen en su desarrollo.

La actuación concreta con estos alumnos/as se resume en el cuadro siguiente:

- a) Diagnóstico e inclusión en los PCPI mediante el Consejo Orientador.
 - b) Elaboración de una ficha individual que recoja el historial académico de los alumnos/as.
 - c) Aplicación del programa de autoestima.
 - d) Aplicación de un programa de TTI para mejorar sus estrategias de aprendizaje
 - e) Promoviendo las prácticas en colaboración con las empresas.
 - f) Seguimiento del desarrollo de las programaciones individualizadas de los alumnos con n.e.e.
 - g) Potenciando la participación de los alumnos/as en la prueba de acceso a los Ciclos Formativos.
-
- ✓ Adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad.
 - ✓ Adaptar los objetivos generales del ciclo a los alumnos/as, sin que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

5.4. Actuaciones concretas de carácter específico.

Atención a la diversidad de los alumnos/as con n.e.e. derivadas de deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.

Desde la modalidad de inclusión escolar se atiende en nuestro Centro a un colectivo numeroso de alumnos/as con necesidades educativas especiales, unas más transitorias y otras de carácter permanente.





La modalidad de atención que se desarrollará en el centro será la de Integración en aula ordinaria como referencia, con ayuda, individualizada o en pequeño grupo, del profesor especialista de Educación Especial, durante algunos períodos de la jornada escolar en su aula o en el aula de apoyo. En este curso se ha incrementado las horas de inclusión de estos alumnos/as en el aula para que reciban los apoyos dentro de la misma, en colaboración estrecha con el profesorado correspondiente.

El responsable seguirá siendo el profesor tutor, con las ayudas materiales y personales especializadas necesarias.

La ACIS de estos alumnos/as será tanto más significativa en función del tipo y grado de la deficiencia que presenta y del nivel curricular adquirido. Dentro de esta atención específica se encuadran los diagnosticados con algún grado de:

- Deficiencia mental.
- Síndrome de Down
- Déficits motóricos: Espina Bífida, Parálisis Cerebral
- El deficiente Auditivo.
- Deficiencias asociadas.
- Trastornos Generales del Desarrollo.

La actuación se resume en:

- Evaluación psicopedagógica de sus deficiencias y de su contexto.
- Coordinación con el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación Educativa de la zona, en la adaptación de los elementos del currículum a las necesidades y condiciones de acceso y desarrollo en el Proyecto de Centro.
- Información sobre las deficiencias a los miembros de la comunidad educativa
- Determinar y adaptar los elementos de acceso al currículum
- Mantener el contacto periódico con las familias
- Seguimiento de los programas de atención planificados.





I.E.S. Núm. 1 "Universidad
Laboral". Málaga

Departamento de Orientación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

